

**MODIFICATIVA No. 1 al
CONTRATO No. 44-LP-N°01-2018-MED-COSAM**

MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ACUERDO DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO No. 3 de ACTA No. 76/01NOV018

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD
MILITAR, AÑO 2018
SOBRE EL INCREMENTO DEL COSTO HASTA EN UN 20%

OTORGADO POR:

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA
ARMADA, CEFAFA**

A FAVOR DE:

GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.

ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO
HUGO ROBERTO HERNÁNDEZ RIVERA

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA
"CEFAFA"
GERENCIA ADQUISICIONES

RECIBIDO POR: [REDACTED]

FECHA: 4-12-2018

HORA: 1:13 PM

[REDACTED]
4/12/18

10:45 AM



[Handwritten mark]

Nosotros, por una parte **ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA**, de cincuenta cuatro años de edad, Licenciado en Ciencias y Artes Militares, del domicilio de [REDACTED] Libertad, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y con número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce guion doscientos sesenta y un mil sesenta y cuatro guion cero cero dos guion uno; actuando en nombre y representación en mi calidad de Director Presidente del Consejo Directivo del **CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**, que podrá denominarse únicamente **CEFAFA**, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce guion ciento cuarenta y un mil doscientos ochenta y cuatro guion cero cero dos guion cero; que en el transcurso del presente contrato me denominaré "**LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE o CEFAFA**"; y por otra parte **DOUGLAS CALDERÓN HERRERA**, de cincuenta y dos años de edad, Licenciado en Químico y Farmacia, del domicilio [REDACTED] portador de mi Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderado Especial de **GRUPO PAILL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.**, del domicilio de [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] que en adelante me denominaré "**LA CONTRATADA**", y en los caracteres expresados **MANIFESTAMOS**: I) Que de acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo que consta en Acta número OCHO-DOS MIL DIECIOCHO, Acuerdo OCHO, numeral SEIS, de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, fue autorizada la adjudicación que consta en contrato número **44-LP-01-2018-MED-COSAM**, quedando suscrito el día veintiuno de febrero del presente año, con vigencia hasta el día veintiuno de febrero de dos mil diecinueve; financiada con fondos CEFAFA/Fondo de Apoyo al COSAM; quien de conformidad a la cláusula II) del contrato en comento, la contratada se comprometió a suministrar los medicamentos que se detallan a continuación:

GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.								
1	23	103-0136	Prednisona 50mg tableta ranurada empaque primario individual.	Prednisona PL 50 mg tabletas blister ámbar x 10 tabletas caja x 800 tabletas	PAILL	26,000	\$0.11	\$2,860
2	24	103-0156	Diclofenac Potásico 50mg tableta con cubierta entérica empaque primario individual protegido de la luz.	Katafenac 50 mg tabletas recubiertas blister ámbar x 10 tabletas recubiertas (con cubierta entérica) caja x 800 tabletas recubiertas	PAILL	300,000	\$0.09	\$27,000

Modificativa N° 1 al Contrato N° 44/LP N°01/2018/MED/COSAM

3	25	103-0158	DICLOFENAC SODICO 25MG/ML. SOLUCION INYECTABLE I.M, AMPOLLA 3ML.	VOLCLOFEN 25 mg/mL SOLUCION INYECTABLE, Ampolla ámbar x 3 mL, Caja x 100 ampollas	PAILL	2,650	\$0.29	\$768.50
4	33	105-0026	Atropina Sulfato 0.5 mg/ml solución inyectable I.V.-I.M.-S.C. ampolla 1 ml	Atropina Sulfato PL 0.5 mg/ml solución inyectable ampolla ámbar x 1 ml caja x 100 ampollas	PAILL	1,600	\$1.97	\$3,152
5	35	105-0086	Enzimas digestivas con Dimetil Polisiloxano 40-80mg, Pancreatina 150-170mg comprimido	Anafat enzimático tabletas recubiertas blister ámbar x 10 tabletas recubiertas caja x 800 tabletas	PAILL	160,000	\$0.14	\$22,400
6	41	105-0173	Ranitidina (clorhidrato) 150mg, tableta ranurada, empaque primario individual protegido por la luz	RANITIDINA 150 mg PL TABLETAS RECUBIERTAS, Tira Alu/Alu - Aluminio x 10 tabletas recubiertas, Caja x 1000 tabletas recubiertas	PAILL	140,000	\$0.03	\$ 4,200.00
7	43	105-0190	Sucralfato 1gr tableta o polvo granulado empaque primario individual o sobre	Sucrassyl 1g polvo granulado sobre x 6 g. caja x 80 sobres	PAILL	75,000	\$0.18	\$13,500
8	48	106-0025	Clorfeniramina m Maleato 10 mg/ml solución inyectable I.M.-I.V. ampolla 1ml protegida de la luz	Clorfeniramina PL 10mg/ml solución inyectable ampolla ámbar x 1 ml caja x 100 ampollas	PAILL	7,000	\$1.86	\$13,020
9	55	107-0166	Salbutamol Sulfato 0.50% o 5mg/ml solución para nebulizar frasco 20ml protegido de la luz	Salbusol - R 5 mg/ml solución para respirador frasco gotero ámbar x 20 ml caja x 48 frascos	PAILL	600	\$0.68	\$408.00
10	67	108-0024	Claritromicina 500mg capsula recubierta o tableta empaque primario individual	Claritromicina PL 500 mg tabletas recubiertas blister cristalino x 10 tabletas recubiertas caja x 700 tabletas recubiertas	PAILL	70,000	\$0.37	\$25,900
11	92	108-0235	Clindamicina 300mg capsulas empaque primario individual	Clindalacina 300 mg capsulas blister cristalino x 10 cápsulas caja x 800 cápsulas	PAILL	3,000	\$0.28	\$840.00
12	93	108-0236	Clindamicina 900mg solución inyectable I.V. frasco vial	Clindalacina 150 mg/ml solución inyectable frasco vial ámbar x 6 ml caja x 100 viales	PAILL	2,000	\$3.91	\$7,820.00
13	94	108-0245	Claritromicina 250mg/ 5ml polvo o gránulos para suspensión oral frasco 60ml protegido de la luz	Claritromicina PL 250 mg/5 ml polvo para suspensión caja conteniendo un frasco de polietileno x 43.15 gramos para reconstituir a 60 ml	PAILL	800	\$7.32	\$5,856.00

Modificativa N° 1 al Contrato N° 44/LP N°01/2018/MED/COSAM

14	115	110-0090	Dopamina Clorhidrato 40 mg/ml solución inyectable I.V. frasco vial 5 ml	Dopamina PL 40mg/ml solución inyectable frasco vial ámbar x 5 ml caja x 100 viales	PAILL	3,000	\$1.38	\$4,140.00
15	116	110-0096	Espironolactona 100mg tableta oral empaque primario individual	Espironolactona PL 100 mg tabletas blister ámbar x 10 tabletas caja x 800 tabletas	PAILL	2,000	\$0.31	\$620.00
16	128	110-0330	Octreotide Aetato 0.1mg/ml solución inyectable I.V. ampolla 1ml	Octreotide PL 0.10mg/ml solución inyectable ampolla ámbar x 1 ml, caja x 100 ampollas	PAILL	600	\$6.71	\$4,026.00
17	140	112-0010	Dimenhidrinato 50 mg tableta ranurada empaque primario individual	Dramanyl 50mg tableta blister ámbar x 10 tabletas, caja x 800 tabletas	PAILL	70,000	\$0.02	\$1,400.00
18	141	112-0016	Sales de rehidratación oral KCl 1.5 g/l, NaCl 3.5g/l, Citrato Trisódico Dihidratado 2.9g/l, Glucosa Anhidra 20g/l polvo para solución oral, sobre	Suero max polvo para solución oral, sobre x 27.9g (de contenido)	PAILL	40,000	\$0.16	\$6,400.00
19	161	117-0121	Cipofibrato 100 mg tableta empaque primario individual protegido de la luz	Ciprolyp 100mg tabletas blister cristalino x 10 tabletas, caja x 800 tabletas	PAILL	25,000	\$0.04	\$1,000
20	168	119-0080	Sulfato de magnesio 50% solución inyectable I.V. ampolla 10ml	Sulfato de Magnesio PL 50% solución inyectable, caja x 100 ampollas cristalinas x 10 ml	PAILL	2,000	\$1.95	\$3,900.00
21	172	119-0191	Fenoterol Bromhidrato 0.5 mg/ml solución inyectable I.V. ampolla 10ml protegida de la luz	Fenoterol PL 0.05 mg/ml solución inyectable ampolla ámbar x 10 ml, caja x 100 ampollas	PAILL	150	\$7.00	\$1,050.00
22	180	120-0071	Orfenadrina (Citrato) 30 mg/ml solución inyectable I.V.- I.M. ampolla 2ml	Orfenaflex 30mg/ml solución inyectable ampolla ámbar x 2 ml, caja x 100 ampollas	PAILL	10,000	\$1.21	\$12,100
23	183	121-0021	Cloranfenicol 0.5% solución oftálmica frasco gotero (5-10)ml protegido de la luz	Irisfenicol 5 mg/ml solución oftálmica estéril, caja + frasco gotero x 10 ml	PAILL	7,000	\$0.40	\$2,800
24	193	121-0185	Tobramicina + Dexametasona (0.3 + 0.1) % ungüento oftálmico tubo (3-5)gr	Iristobra-D 3 mg/1 mg/g ungüento oftálmico, caja + tubo x 3.5 gramos	PAILL	500	\$3.20	\$1,600.00
25	196	124-0031	Nitrofurantoina macrocristales 100mg capsulas empaque primario individual	Nyvu Retard macrocristales 100 mg capsulas blister ámbar x 10 capsulas, caja x 1000 cápsulas	PAILL	40,000	\$0.18	\$7,200.00
26	209	126-0085	Nalbufina Clorhidrato 10 mg/ml solución inyectable I.M.-I.V.-S.C.	Nalbufina PL 10 mg/ml solución inyectable ampolla	PAILL	1,500	\$3.21	\$4,815.00

			ampolla 1 ml	ámbar x 1 ml, caja x 100 ampollas					
								Total	\$178,775.50

Por un monto total de: **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). II) Que de acuerdo al oficio número dos mil ciento cinco de fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por el CNEL. INF. DEM LUIS OSCAR GALDAMEZ AMAYA, Comandante del Comando de Sanidad Militar, en donde solicitó al Consejo Directivo del CEFAFA, modificar el contrato indicado para efectos de adquirir hasta en un VEINTE POR CIENTO (20%) única y exclusivamente de los renglones que de detallaran más adelante. Por lo que de conformidad al Art. 83-A LACAP y cláusula XI) del contrato en comento convenimos en otorgar el presente instrumento que contiene **MODIFICATIVA AL CONTRATO N° 44-LP-01-2018-MED-COSAM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2018"** autorizado por Consejo Directivo según consta en Acta SETENTA Y SEIS-DOS MIL DIECIOCHO, Acuerdo TRES de fecha uno de noviembre de dos mil dieciocho; y constar en Carta de Aceptación de fecha veinte de noviembre de dos mil dieciocho, emitida por parte de Licenciada Daysi de Torres, Apoderada Especial de la sociedad GRUPO PAILL, S.A. DE C.V., quien acepta incrementar hasta en un VEINTE POR CIENTO el suministro de los medicamentos solicitados; III) En razón de lo anterior se procede a **MODIFICAR LA CLÁUSULA II. PRODUCTO A SUMINISTRAR**, del **CONTRATO N° 44-LP-01-2018-MED-COSAM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2018"** con base a INCREMENTAR HASTA EN UN VEINTE **POR CIENTO (20%)** única y exclusivamente de los renglones que se detallan a continuación:

No.	Renglón	Código	Descripción de Medicamentos	Producto Ofertado	Marca	Cantidad Solicitada 20%	Precio Unitario	Total 20%
5	35	105-0086	Enzimas digestivas con Dimetil Polisiloxano 40-80mg, Pancreatina 150-170mg comprimido	Anafat enzimático tabletas recubiertas blister ámbar x 10 tabletas recubiertas caja x 800 tabletas	PAILL	32,000	\$0.14	\$4,480.00
7	43	105-0190	Sucralfato 1gr tableta o polvo granulado empaque primario individual o sobre	Sucrassyl 1g polvo granulado sobre x 6 g. caja x 80 sobres	PAILL	15,000	\$0.18	\$2,700.00

Modificativa N° 1 al Contrato N° 44/LP N°01/2018/MED/COSAM

No.	Renglón	Código	Descripción de Medicamentos	Producto Ofertado	Marca	Cantidad Solicitada 20%	Precio Unitario	Total 20%
8	48	106-0025	Clorfeniramina mMaleato 10 mg/ml solución inyectable I.M.-I.V. ampolla 1ml protegida de la luz	Clorfeniramina PL 10mg/ml solución inyectable ampolla ámbar x 1 ml caja x 100 ampollas	PAILL	1.400	\$1.86	\$2,604.00
15	116	110-0096	Espironolactona 100mg tableta oral empaque primario individual	Espironolactona PL 100 mg tabletas blíster ámbar x 10 tabletas caja x 800 tabletas	PAILL	400	\$0.31	\$124.00
16	128	110-0330	Octreotide Aetato 0.1mg/ml solución inyectable I.V. ampolla 1ml	Octreotide PL 0.10mg/ml solución inyectable ampolla ámbar x 1 ml, caja x 100 ampollas	PAILL	120	\$6.71	\$805.20
20	168	119-0080	Sulfato de magnesio 50% solución inyectable I.V. ampolla 10ml	Sulfato de Magnesio PL 50% solución inyectable, caja x 100 ampollas cristalinas x 10 ml	PAILL	400	\$1.95	\$780.00
22	180	120-0071	Orfenadrina (Citrato) 30 mg/ml solución inyectable I.V.- I.M. ampolla 2ml	Orfenaflex 30mg/ml solución inyectable ampolla ámbar x 2 ml, caja x 100 ampollas	PAILL	2,000	\$1.21	\$2,420.00
24	193	121-0185	Tobramicina + Dexametasona (0.3 + 0.1) % ungüento oftálmico tubo (3-5)gr	Iristobra-D 3 mg/1 mg/g ungüento oftálmico, caja + tubo x 3.5 gramos	PAILL	100	\$3.20	\$320.00
25	196	124-0031	Nitrofurantoina macrocristales 100mg capsulas empaque primario individual	Nyvu Retard macrocristales 100 mg capsulas blíster ámbar x 10 capsulas, caja x 1000 cápsulas	PAILL	8,000	\$0.18	\$1,440.00
								\$15,673.20

Por un monto de **QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Para ello se hace necesario tomar en consideración los siguientes aspectos: 1) Entregar garantía de cumplimiento de contrato equivalente al **veinte por ciento** del valor total a suministrar, es decir por la cantidad de **TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, la que deberá presentarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la entrega par parte del Departamento de Asuntos Regulatorios del

CEFAFA de una copia certificada de la modificativa en referencia, garantía cuya vigencia será de un año a partir de la firma de la respectiva modificativa; 2) **PLAZO DE ENTREGA:** La Contratada se compromete a realizar UNA SOLA entrega del CIEN POR CIENTO (100%) CINCO DÍAS HÁBILES después de haber firmado y recibido una copia certificada de la modificativa de contrato, por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios; **no así para el Renglón 180 que será entregada el día diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho.** 3) **VENCIMIENTOS:** Queda estipulado que los vencimientos de los medicamentos a entregar, quedan bajo las mismas condiciones del contrato original, asimismo garantiza que entregará los suministros antes descritos de la misma calidad que los ofertados ó adjudicados; Asimismo en este acto ratificamos cada una de las cláusula y términos estipulados el **CONTRATO N° 44-LP-01-2018-MED-COSAM** las cuales continúan vigentes. Así nos expresamos, quedando enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente documento, por convenir así a los intereses de nuestros representados ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en San Salvador, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.


ALIRIO GARCIA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
REPRESENTANTE LEGAL DE CEFAFA


[REDACTED]
APODERADO ESPECIAL DE
GRUPO PAIL, S.A. DE C.V.



En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho. Ante mí, **HUGO ROBERTO HERNÁNDEZ RIVERA**, Notario, de este domicilio, comparecen por una parte: **ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA**, de cincuenta y cuatro años de edad, Licenciado en Ciencias y Artes Militares, del domicilio de [REDACTED] persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y con número de Identificación Tributaria: [REDACTED]; quien actúa en nombre y representación, como Director Presidente, del Consejo Directivo del **CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**, que podrá denominarse únicamente **CEFAFA**, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con

Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce guion ciento cuarenta y un mil doscientos ochenta y cuatro guion cero cero dos guion cero, personería jurídica que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) Diario Oficial de fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco, Tomo número doscientos ochenta y seis que contiene el Decreto Legislativo número doscientos setenta y ocho de fecha catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, por medio del cual se decreta la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada. b) Reforma de cuerdo al Diario Oficial de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, Tomo número cuatrocientos dos que contiene el Decreto Legislativo número cuatrocientos treinta y nueve de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciséis, en la cual se estableció: Créase el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, COMO UNA INSTITUCIÓN AUTÓNOMA DE DERECHO PÚBLICO, con recursos propios, que tiene por finalidad principal el suministro de productos farmacéuticos, similares y otros insumos médicos que se requieran para la atención médica, integral, para los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar, siendo su domicilio el de la ciudad de San Salvador; y que en el contexto de la ley y de sus reglamentos, podrá denominarse únicamente CEFAFA; que la autoridad máxima del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada es el Consejo Directivo, a quien corresponde la orientación y determinación de su política, integrado por un Director Presidente, un Director Vicepresidente, un Director Secretario y dos Directores Vocales, quienes durarán en sus funciones dos años y serán nombrados por acuerdo del Ministerio de la Defensa Nacional y que el Presidente del Consejo es el Representante Legal y con tal personería jurídica intervendrá en los actos y contratos que celebre la Institución que representa; y c) Certificación del Acuerdo Número CERO CINCUENTA Y SIETE, de fecha siete de febrero de dos mil dieciocho, emitido por el Ministro de la Defensa Nacional General de División, David Munguía Payés, por medio del cual nombró al señor General de Brigada, **ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA**, como Director Presidente del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, por lo que se encuentra facultado para otorgar actos como el aquí contenido; quien en el transcurso del presente instrumento se denominará "La Institución Contratante o CEFAFA"; y por otra parte **DOUGLAS CALDERÓN HERRERA**, de cincuenta y dos años de edad, Licenciado en Químico y Farmacia, del domicilio de Colón, departamento de La Libertad, a quien en virtud de este acto conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: cero uno ocho ocho siete cuatro cinco ocho guion seis, y Número de Identificación Tributaria: cero seis cero uno guion dos seis uno uno seis seis guion cero cero uno guion cuatro; actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderado Especial de **GRUPO PAILL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.**, del domicilio [REDACTED] [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]

[REDACTED] personeríā que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Copia certificada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día cinco de diciembre del año dos mil, ante los oficios del Notario Ricardo Batista Mena, la que se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número SESENTA Y TRES del Libro UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS, de la que consta que su denominación, naturaleza, y domicilio son los antes expresados, que su plazo es por tiempo indefinido, que la representación judicial y extrajudicial así como el uso de la firma social corresponde al Director Presidente, quien durará en sus funciones CINCO años; el Director Presidente puede otorgar actos como el presente; b) Copia certificada del Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial otorgado por el señor Héctor Eugenio Escobar Contreras, en su calidad de Director Presidente de la Sociedad denominada **GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.**, a las quince horas con veinte minutos, del día veintisiete de octubre de dos mil quince, ante los oficios del Notario José Salvador Martín Díaz, e inscrito en el Registro de Comercio al Número CUARENTA del Libro MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE del Registro de otros Contratos Mercantiles, de folio doscientos cincuenta y dos al folio doscientos cincuenta y nueve, de fecha treinta de octubre de dos mil quince; y c) Copia Certificada de Rectificación de Poder Especial, otorgado en esta misma ciudad a diecisiete horas con cinco minutos del día veinticuatro de noviembre del año de dos mil quince; ante los oficios Notariales del Licenciado José Salvador Martín Díaz, por medio del cual acordaron RECTIFICAR la escritura Pública de Poder Especial antes relacionado, en el sentido de determinar que sus apoderados nombrados además podrán representar conjunta o separadamente a la sociedad Grupo Paill, S.A. de C.V., en todo lo relacionado con Libres Gestiones y Contrataciones Directas; Rectificación que se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al Número TREINTA Y DOS del Libro MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO del Registro de Otros Contratos Mercantiles, de fecha cuatro de diciembre de dos mil quince; Por lo que se constata que el señor Douglas Calderón Herrera se encuentra plenamente facultado para comparecer en nombre y representación de **GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.**, en contratos como el presente y quién en el transcurso del presente documento se denominará como "**LA CONTRATADA**". Y en las condiciones jurídicas antes mencionadas, **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas que anteceden y que aparecen escritas al final del anterior documento, por haberlas impreso de sus puño y letra, aceptando y ratificando asimismo las obligaciones contenidas en el referido instrumento jurídico que contiene **MODIFICATIVA DE CONTRATO**. El cual literalmente reza: "....." I) Que de acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo que consta en Acta número OCHO-DOS MIL DIECIOCHO, Acuerdo OCHO, numeral SEIS, de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, fue autorizada la adjudicación que consta en contrato número **44-LP-01-2018-**

MED-COSAM, quedando suscrito el día veintiuno de febrero del presente año, con vigencia hasta el día veintiuno de febrero de dos mil diecinueve; financiada con fondos CEFAFA/Fondo de Apoyo al COSAM; quien de conformidad a la cláusula II) del contrato en comento, la contratada se comprometió a suministrar los medicamentos que se detallan a continuación:

GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.								
1	23	103-0136	Prednisona 50mg tableta ranurada empaque primario individual.	Prednisona PL 50 mg tabletas blíster ámbar x 10 tabletas caja x 800 tabletas	PAILL	26,000	\$0.11	\$2,860
2	24	103-0156	Diclofenac Potásico 50mg tableta con cubierta entérica empaque primario individual protegido de la luz.	Katafenac 50 mg tabletas recubiertas blíster ámbar x 10 tabletas recubiertas (con cubierta entérica) caja x 800 tabletas recubiertas	PAILL	300,000	\$0.09	\$27,000
3	25	103-0158	DICLOFENAC SODICO 25MG/ML. SOLUCION INYECTABLE I.M, AMPOLLA 3ML.	VOLCLOFEN 25 mg/mL SOLUCION INYECTABLE, Ampolla ámbar x 3 mL, Caja x 100 ampollas	PAILL	2,650	\$0.29	\$768.50
4	33	105-0026	Atropina Sulfato 0.5 mg/ml solución inyectable I.V.-I.M-S.C. ampolla 1 ml	Atropina Sulfato PL 0.5 mg/ml solución inyectable ampolla ámbar x 1 ml caja x 100 ampollas	PAILL	1,600	\$1.97	\$3,152
5	35	105-0086	Enzimas digestivas con Dimetil Polisiloxano 40-80mg, Pancreatina 150-170mg comprimido	Anafat enzimático tabletas recubiertas blíster ámbar x 10 tabletas recubiertas caja x 800 tabletas	PAILL	160,000	\$0.14	\$22,400
6	41	105-0173	Ranitidina (clorhidrato) 150mg, tableta ranurada, empaque primario individual protegido por la luz	RANITIDINA 150 mg PL TABLETAS RECUBIERTAS, Tira Alu/Alu - Aluminio x 10 tabletas recubiertas, Caja x 1000 tabletas recubiertas	PAILL	140,000	\$0.03	\$ 4,200.00
7	43	105-0190	Sucralfato 1gr tableta o polvo granulado empaque primario individual o sobre	Sucrassyl 1g polvo granulado sobre x 6 g. caja x 80 sobres	PAILL	75,000	\$0.18	\$13,500
8	48	106-0025	Clorfeniramina m Maleato 10 mg/ml solución inyectable I.M.-I.V. ampolla 1ml protegida de la luz	Clorfeniramina PL 10mg/ml solución inyectable ampolla ámbar x 1 ml caja x 100 ampollas	PAILL	7,000	\$1.86	\$13,020
9	55	107-0166	Salbutamol Sulfato 0.50% o 5mg/ml solución para nebulizar frasco 20ml protegido de la luz	Salbusol - R 5 mg/ml solución para respirador frasco gotero ámbar x 20 ml caja x 48 frascos	PAILL	600	\$0.68	\$408.00
10	67	108-0024	Claritromicina 500mg capsula recubierta o	Claritromicina PL 500 mg tabletas	PAILL	70,000	\$0.37	\$25,900

Modificativa N° 1 al Contrato N° 44/LP N°01/2018/MED/COSAM

			tableta empaque primario individual	recubiertas blíster cristalino x 10 tabletas recubiertas caja x 700 tabletas recubiertas				
11	92	108-0235	Clindamicina 300mg capsulas empaque primario individual	Clindalacina 300 mg capsulas blíster cristalino x 10 cápsulas caja x 800 cápsulas	PAILL	3,000	\$0.28	\$840.00
12	93	108-0236	Clindamicina 900mg solución inyectable I.V. frasco vial	Clindalacina 150 mg/ml solución inyectable frasco vial ámbar x 6 ml caja x 100 viales	PAILL	2,000	\$3.91	\$7,820.00
13	94	108-0245	Claritromicina 250mg/ 5ml polvo o gránulos para suspensión oral frasco 60ml protegido de la luz	Claritromicina PL 250 mg/5 ml polvo para suspensión caja conteniendo un frasco de polietileno x 43.15 gramos para reconstituir a 60 ml	PAILL	800	\$7.32	\$5,856.00
14	115	110-0090	Dopamina Clorhidrato 40 mg/ml solución inyectable I.V. frasco vial 5 ml	Dopamina PL 40mg/ml solución inyectable frasco vial ámbar x 5 ml caja x 100 viales	PAILL	3,000	\$1.38	\$4,140.00
15	116	110-0096	Espironolactona 100mg tableta oral empaque primario individual	Espironolactona PL 100 mg tabletas blíster ámbar x 10 tabletas caja x 800 tabletas	PAILL	2,000	\$0.31	\$620.00
16	128	110-0330	Octreotide Aetato 0.1mg/ml solución inyectable I.V. ampolla 1ml	Octreotide PL 0.10mg/ml solución inyectable ampolla ámbar x 1 ml, caja x 100 ampollas	PAILL	600	\$6.71	\$4,026.00
17	140	112-0010	Dimenhidrinato 50 mg tableta ranurada empaque primario individual	Dramanyl 50mg tableta blíster ámbar x 10 tabletas, caja x 800 tabletas	PAILL	70,000	\$0.02	\$1,400.00
18	141	112-0016	Sales de rehidratación oral KCl 1.5 g/l, NaCl 3.5g/l, Citrato Trisódico Dihidratado 2.9g/l, Glucosa Anhidra 20g/l polvo para solución oral, sobre	Suero max polvo para solución oral, sobre x 27.9g (de contenido)	PAILL	40,000	\$0.16	\$6,400.00
19	161	117-0121	Cipofibrato 100 mg tableta empaque primario individual protegido de la luz	Ciprolyp 100mg tabletas blíster cristalino x 10 tabletas, caja x 800 tabletas	PAILL	25,000	\$0.04	\$1,000
20	168	119-0080	Sulfato de magnesio 50% solución inyectable I.V. ampolla 10ml	Sulfato de Magnesio PL 50% solución inyectable, caja x 100 ampollas cristalinas x 10 ml	PAILL	2,000	\$1.95	\$3,900.00
21	172	119-0191	Fenoterol Bromhidrato 0.5 mg/ml solución inyectable I.V. ampolla 10ml protegida de la luz	Fenoterol PL 0.05 mg/ml solución inyectable ampolla ámbar x 10 ml, caja x	PAILL	150	\$7.00	\$1,050.00

				100 ampollas				
22	180	120-0071	Orfenadrina (Citrato) 30 mg/ml solución inyectable I.V.- I.M. ampolla 2ml	Orfenaflex 30mg/ml solución inyectable ampolla ámbar x 2 ml, caja x 100 ampollas	PAILL	10,000	\$1.21	\$12,100
23	183	121-0021	Cloranfenicol 0.5% solución oftálmica frasco gotero (5-10)ml protegido de la luz	Irisfenicol 5 mg/ml solución oftálmica estéril, caja + frasco gotero x 10 ml	PAILL	7,000	\$0.40	\$2,800
24	193	121-0185	Tobramicina + Dexametasona (0.3 + 0.1) % ungüento oftálmico tubo (3-5)gr	Iristobra-D 3 mg/1 mg/g ungüento oftálmico, caja + tubo x 3.5 gramos	PAILL	500	\$3.20	\$1,600.00
25	196	124-0031	Nitrofurantoina macrocristales 100mg capsulas empaque primario individual	Nyvu Retard macrocristales 100 mg capsulas blíster ámbar x 10 capsulas, caja x 1000 cápsulas	PAILL	40,000	\$0.18	\$7,200.00
26	209	126-0085	Nalbufina Clorhidrato 10 mg/ml solución inyectable I.M.-I.V.-S.C. ampolla 1 ml	Nalbufina PL 10 mg/ml solución inyectable ampolla ámbar x 1 ml, caja x 100 ampollas	PAILL	1,500	\$3.21	\$4,815.00
Total								\$178,775.50

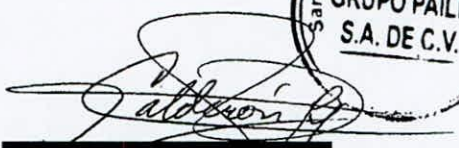
Por un monto total de: **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **II)** Que de acuerdo al oficio número dos mil ciento cinco de fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por el CNEL. INF. DEM LUIS OSCAR GALDAMEZ AMAYA, Comandante del Comando de Sanidad Militar, en donde solicitó al Consejo Directivo del CEFAFA, modificar el contrato indicado para efectos de adquirir hasta en un VEINTE POR CIENTO (20%) única y exclusivamente de los renglones que de detallaran más adelante. Por lo que de conformidad al Art. 83-A LACAP y cláusula XI) del contrato en comento convenimos en otorgar el presente instrumento que contiene **MODIFICATIVA AL CONTRATO N° 44-LP-01-2018-MED-COSAM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2018"** autorizado por Consejo Directivo según consta en Acta SETENTA Y SEIS-DOS MIL DIECIOCHO, Acuerdo TRES de fecha uno de noviembre de dos mil dieciocho; y constar en Carta de Aceptación de fecha veinte de noviembre de dos mil dieciocho, emitida por parte de Licenciada Daysi de Torres, Apoderada Especial de la sociedad GRUPO PAILL, S.A. DE C.V., quien acepta incrementar hasta en un VEINTE POR CIENTO el suministro de los medicamentos solicitados; **III)** En razón de lo anterior se procede a **MODIFICAR LA CLÁUSULA II. PRODUCTO A SUMINISTRAR,** del **CONTRATO N° 44-LP-01-2018-MED-COSAM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2018"** con base a

INCREMENTAR HASTA EN UN VEINTE **POR CIENTO (20%)** única y exclusivamente de los renglones que se detallan a continuación:

No.	Renglón	Código	Descripción de Medicamentos	Producto Ofertado	Marca	Cantidad Solicitada 20%	Precio Unitario	Total 20%
5	35	105-0086	Enzimas digestivas con Dimetil Polisiloxano 40-80mg, Pancreatina 150-170mg comprimido	Anafiat enzimático tabletas recubiertas blister ámbar x 10 tabletas recubiertas caja x 800 tabletas	PAILL	32,000	\$0.14	\$4,480.00
7	43	105-0190	Sucralfato 1gr tableta o polvo granulado empaque primario individual o sobre	Sucrassyl 1g polvo granulado sobre x 6 g. caja x 80 sobres	PAILL	15,000	\$0.18	\$2,700.00
8	48	106-0025	Clorfeniramina mMaleato 10 mg/ml solución inyectable I.M.-I.V. ampolla 1ml protegida de la luz	Clorfeniramina PL 10mg/ml solución inyectable ampolla ámbar x 1 ml caja x 100 ampollas	PAILL	1,400	\$1.86	\$2,604.00
15	116	110-0096	Espironolactona 100mg tableta oral empaque primario individual	Espironolactona PL 100 mg tabletas blister ámbar x 10 tabletas caja x 800 tabletas	PAILL	400	\$0.31	\$124.00
16	128	110-0330	Octreotide Aetato 0.1mg/ml solución inyectable I.V. ampolla 1ml	Octreotide PL 0.10mg/ml solución inyectable ampolla ámbar x 1 ml, caja x 100 ampollas	PAILL	120	\$6.71	\$805.20
20	168	119-0080	Sulfato de magnesio 50% solución inyectable I.V. ampolla 10ml	Sulfato de Magnesio PL 50% solución inyectable, caja x 100 ampollas cristalinas x 10 ml	PAILL	400	\$1.95	\$780.00
22	180	120-0071	Orfenadrina (Citrate) 30 mg/ml solución inyectable I.V. - I.M. ampolla 2ml	Orfenaflex 30mg/ml solución inyectable ampolla ámbar x 2 ml, caja x 100 ampollas	PAILL	2,000	\$1.21	\$2,420.00
24	193	121-0185	Tobramicina + Dexametasona (0.3 + 0.1) % ungüento oftálmico tubo (3-5)gr	Iristobra-D 3 mg/1 mg/g ungüento oftálmico, caja + tubo x 3.5 gramos	PAILL	100	\$3.20	\$320.00
25	196	124-0031	Nitrofurantoina macrocristales 100mg capsulas empaque primario individual	Nyvu Retard macrocristales 100 mg capsulas blister ámbar x 10 capsulas, caja x 1000 cápsulas	PAILL	8,000	\$0.18	\$1,440.00
								\$15,673.20

Por un monto de **QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Para ello se hace necesario tomar en consideración los siguientes aspectos: 1) Entregar garantía de cumplimiento de contrato equivalente al **veinte por ciento** del valor total a suministrar, es decir por la cantidad de TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la que deberá presentarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la entrega par parte del Departamento de Asuntos Regulatorios del CEFAFA de una copia certificada de la modificativa en referencia, garantía cuya vigencia será de un año a partir de la firma de la respectiva modificativa; 2) **PLAZO DE ENTREGA:** La Contratada se compromete a realizar UNA SOLA entrega del CIEN POR CIENTO (100%) CINCO DÍAS HÁBILES después de haber firmado y recibido una copia certificada de la modificativa de contrato, por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios; **no así para el Renglón 180 que será entregada el día diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho**. 3) **VENCIMIENTOS:** Queda estipulado que los vencimientos de los medicamentos a entregar, quedan bajo las mismas condiciones del contrato original, asimismo garantiza que entregará los suministros antes descritos de la misma calidad que los ofertados ó adjudicados; Asimismo en este acto ratificamos cada una de las cláusula y términos estipulados el **CONTRATO N° 44-LP-01-2018-MED-COSAM** las cuales continúan vigentes. "Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales del presente instrumento, que consta de **cuatro hojas** y leído que les fue por mí lo escrito, en un solo acto, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.-**


ALIRIO GARCIA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
REPRESENTANTE LEGAL DE CEFAFA


APODERADO ESPECIAL DE
GRUPO PAIL, S.A. DE C.V.




NOTARIO

